



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA



C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RE 24-074

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi, Don Leonardo Camaces Murillo, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2022, fueron aprobadas la convocatoria pública y sus bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

La publicidad de la Convocatoria y de las Bases se ha realizado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 243 extraordinario de 5 de diciembre de 2022, así como en la página web del ayuntamiento.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede designar a las personas integrantes del Tribunal Calificador de conformidad con la composición prevista en las Bases que regulan la convocatoria.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente y, concretamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de todo lo que antecede,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso de méritos de la plaza 05 (Educador/a Social – Animador/a Sociocultural).

Presidente: D. Leonardo Camaces Murillo, alcalde del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Suplente: D. José Luis Etayo Ortigosa, Tte. de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Vocal: D. José Manuel Galdeano Hermoso de Mendoza. Tte. de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi
Suplente: D. Asier Díez Paternain, Tte. de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Vocal: D. Esteban Haro Legarda, representante del personal del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.
Suplente: Dña. Ana María Domínguez Carballo, representante del personal del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Vocal: Dña. Carolina Hueda Díez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.
Suplente: Dña. Bianka Espiga Maeztu, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Vocal: Dña. María Javier Ojer Aramendía, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.
Suplente: Dña. Vanesa Ramos Hernández, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Secretario: D. Pedro Alberto Malo Romeo, secretario del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi o persona que legalmente le sustituya.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página web municipal, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi para su mayor difusión, y dar cuenta del mismo en el primer pleno ordinario que se celebre.

Contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- 1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Ayegui / Aiegi, a 27 de mayo de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CAMACES MURILLO LEONARDO
- DNI
52445503Y

Firmado digitalmente por CAMACES MURILLO LEONARDO - DNI 52445503Y
Fecha: 2024.05.27 14:20:24 +02'00'

Sello electrónico del Ayuntamiento de Ayegui

Firmado digitalmente por Sello electrónico del Ayuntamiento de Ayegui
Fecha: 2024.05.27 14:16:29 +02'00'

EL SECRETARIO

16006411K PEDRO ALBERTO MALO (R: P3104100G)

Firmado digitalmente por 16006411K PEDRO ALBERTO MALO (R: P3104100G)
Fecha: 2024.05.27 14:16:15 +02'00'

LEONARDO CAMACES MURILLO